

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial para el año 2014 del I Convenio Colectivo del Sector de Aparcamientos y Garajes, en sustitución de la Resolución de 20 de diciembre de 2013 de esta misma Dirección General, publicada en BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2014.

Vista el acta de revisión salarial de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Aparcamientos y Garajes (Cód 71100025012011), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 14 de enero de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación de la citada Revisión Salarial en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ACTA 5.ª DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA PARA EL SECTOR DE APARCAMIENTOS Y GARAJES 2011-2014 REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2014

En representación de CC.OO.:
Francisco Jorge Golfín Salas.

José Antonio López Izquierdo.
En representación de UGT:
Manuel Romero García.

José Romero Vázquez.
En representación de ASEPA/ASESGA:
Baltasara Blanco Gutiérrez.
Esperanza Toribio García.
José María López Yañez.

Alejandro Barrio Álvarez.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11,00 horas del día 14 de enero de 2014, se reúne la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo Autonómico de Andalucía Aparcamientos y Garajes, con las personas anteriormente reseñadas, para tratar el único punto del Orden del Día, la actualización de la tabla salarial para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 del citado convenio.

Una vez comenzada la reunión, tras las deliberaciones oportunas y pertinentes de las personas relacionadas en la representación que ostentan, se alcanzan los siguientes

A C U E R D O S

Primero. Actualizar las tablas salariales para el año 2014 en un 1,00% en todos sus conceptos salariales y extrasalariales según regula el art. 36 «Revisión Salarial» del I Convenio Colectivo Autonómico Andaluz de Aparcamientos y Garajes para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 y posterior revisión de fecha 30 de diciembre de 2013.

Segundo. Tras la realización de los cálculos oportunos, se acuerda proceder por todas las partes a la firma de las tablas salariales definitivas para aplicar a partir del 1 de enero del 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, e incorporarlas como Anexo a esta acta.

Tercero. Se acuerda unánimemente facultar a don José Antonio López Izquierdo, con DNI 53689290-E, para que en nombre de esta comisión realice cuantas gestiones sean necesarias para el depósito, registro y publicación por los organismos competentes de esta acta y anexo que la acompaña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,00 horas del día arriba indicado.

A N E X O

TABLAS SALARIALES AÑO 2014

TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MÁS DE 150 PLAZAS			
	S.B. 15	ASISTENCIA (*) 2,70€	ANUAL
SUPERIOR Y TÉCNICOS			
Técnico Superior y Licenciado	€ 979,09	€ 607,50	€ 15.293,91
Técnico Medio	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
Diplomado	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS			
Jefe de Servicio	€ 979,09	€ 607,50	€ 15.293,91
Jefe de Sección	€ 979,09	€ 607,50	€ 15.293,91
Oficial Administrativo	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
Auxiliar Administrativo	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Aspirante Administrativo	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Telefonista	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Ordenanza	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Analista Proceso de Datos			
Programador	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
Operador	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
EXPLOTACIÓN			
Encargado	€ 979,09	€ 607,50	€ 15.293,91
Operario Centro de Control	€ 979,09	€ 607,50	€ 15.293,91
Agente de Aparcamiento	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
Taquillero/a	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
Auxiliar de Aparcamiento	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Limpiadora	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Oficial de Aparcamiento	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
(*) Plus de Asistencia para 225 días laborales			

QUEBRANTO DE MONEDA	€ 21,28	Mensuales
MEDIA DIETA	€ 15,96	Diario
DIETA COMPLETA	€ 31,93	Diario
COMPLEMENTO DÍA FESTIVO	€ 21,28	Diario

TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MENOS DE 150 PLAZAS			
	S.B. 15	ASISTENCIA (*) 2,70€	ANUAL
SUPERIOR Y TÉCNICOS			
Técnico Superior y Licenciado	€ 969,30	€ 607,50	€ 15.147,05
Técnico Medio	€ 890,28	€ 607,50	€ 13.961,76
Diplomado	€ 807,05	€ 607,50	€ 12.713,26
ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS			
Jefe de Servicio	€ 946,59	€ 607,50	€ 14.806,28
Jefe de Sección	€ 946,59	€ 607,50	€ 14.806,28
Oficial Administrativo	€ 869,42	€ 607,50	€ 13.648,77
Auxiliar Administrativo	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Aspirante Administrativo	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Telefonista	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Ordenanza	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Analista Proceso de Datos			
Programador	€ 869,42	€ 607,50	€ 13.648,77
Operador	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
EXPLOTACIÓN			
Encargado	€ 946,59	€ 607,50	€ 14.806,28
Operario Centro de Control	€ 946,59	€ 607,50	€ 14.806,28
Agente de Aparcamiento	€ 869,42	€ 607,50	€ 13.648,77
Taquillero/a	€ 869,42	€ 607,50	€ 13.648,77
Auxiliar de Aparcamiento	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Limpiadora	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Oficial de Aparcamiento	€ 869,42	€ 607,50	€ 13.648,77
(*) Plus de Asistencia para 225 días laborales			

QUEBRANTO DE MONEDA	€ 15,96	Mensuales
MEDIA DIETA	€ 15,96	Diario
DIETA COMPLETA	€ 31,93	Diario
COMPLEMENTO DÍA FESTIVO	€ 15,96	Diario